



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

035

Buenos Aires, 15 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 181/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 14/2013, enmarcada según lo previsto en los Artículos 54 y 56 inc. a.1 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del servicio de carpintería de aberturas y tarima de escenario a medida para el edificio futura sede de esta Defensoría del Público, en virtud del requerimiento que efectuara a fojas 2 el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que a fojas 5/28 luce el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el presente procedimiento de selección.

Que la convocatoria a presentar ofertas se efectuó en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 71 y 73 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.



Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 54 se desprende la presentación de DOS (2) propuestas.

Que obra a fojas 171 luce informe técnico elaborado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES manifestando que la oferta presentada por HÉCTOR RICARDO SOSA no cumple con los plazos de entrega previstos en el Pliego.

Que a fojas 172/183 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN confecciona y agrega el Cuadro Comparativo de los Precios de las Ofertas.

Que a fojas 185/186 por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas, ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por resultar ser la oferta más conveniente, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomienda adjudicar la contratación a COOPERATIVA DE TRABAJO LA NACIONAL LIMITADA, por la totalidad de los renglones requeridos, en la suma total de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$40.656).

Que asimismo recomienda desestimar la oferta presentada por Hector Ricardo SOSA, atento que su oferta no cumple con el plazo de ejecución de los trabajos y en consecuencia por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención correspondiente.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

035

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado en los términos de los Artículos 54 y 56 inc. a.1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del servicio de carpintería de aberturas y tarima de escenario a medida para el edificio futura sede de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase la totalidad de los renglones de la Contratación Directa N° 14/2013 a la oferta presentada por la COOPERATIVA DE TRABAJO LA NACIONAL LIMITADA por un total de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$40.656), por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas, ajustarse a Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por resultar ser la oferta más conveniente.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3°: Desestímase la oferta presentada por Hector Ricardo SOSA para la totalidad de los renglones cotizados, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Suscríbese la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  035

  
Lic. N.º. CELESTE QUIÑE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual